

No. Expediente	Nombre del Recurrente	Sujeto Obligado	Fecha del Acuerdo	Síntesis
45/2007	Felipe de Jesús Rodríguez Rosas	Comisión Técnica del Transporte	03/Octubre/2013	Se requiere a la Secretaría de la Contraloría General para que, dentro del término de tres días hábiles, proporcione a este Instituto el estado que guarda el procedimiento respectivo de quien o quienes resulten responsables dentro del presente recurso
27/2013	Eleazar David Ferrera Silva	Ayuntamiento de Tepic	03/octubre/2013	Se ordena archivar este expediente como asunto total y legalmente concluido.
29/2013	Elva Alvarado Rodríguez	Secretaría de Educación	07/octubre/2013	Se ordena archivar este expediente como asunto total y legalmente concluido
34/2013	Daniel Aguilar Rodríguez	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	07/octubre/2013	Se ordena archivar este expediente como asunto total y legalmente concluido
44/2013	Ricardo León Rodríguez Jiménez	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca del Estado de Nayarit	07/octubre/2013	Se requiérase al recurrente Ricardo León Rodríguez Jiménez, para que en un plazo no mayor de tres días exprese aquello que su interés legal convenga respecto de la litis del presente recurso de revisión
46/2013	Joel Salas Suarez	Ayuntamiento de Tepic	07/octubre/2013	Se abre el período de alegatos, por lo que se da vista a las partes de todo el expediente por un plazo de cinco días hábiles, durante los cuales podrán presentar alegatos por escrito
15/2006	Alejandro Dávalos Valdez	Ayuntamiento de San Blas	08/octubre/2013	Se requiere al recurrente Alejandro Dávalos Valdez, para que en un plazo



				no mayor a tres días hábiles, exprese aquello que a su interés legal convenga
41/2013	César Rodríguez García	Ayuntamiento de Bahía de Banderas	08/octubre/2013	Se declara cerrado el período de instrucción y se turna el expediente para que dentro de un plazo legal se emita la resolución que en derecho corresponde
42/2013	César Rodríguez García	Ayuntamiento de Bahía de Banderas	08/octubre/2013	Se declara cerrado el período de instrucción y se turna el expediente para que dentro de un plazo legal se emita la resolución que en derecho corresponde